



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE



S.O. N° 09/22, PIE N° 113/22, INF. N° 56/22, COM. MED. AMB. 1

Sucre, 29 de junio de 2022
H.C.M. PIE N° 113/22

Señor:

Dr. Enrique Leaño Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.

Q-3803



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 69 de 29 de junio de 2022, ha tomado conocimiento el Informe N° 56/22, emitido por la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 113/22

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Órgano Ejecutivo Municipal, que conforme a los Artículos 151 y 152 de la Ley N° 27/14 del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, que a partir de la fecha de recepción del presente instrumento legal y en un plazo de 5 días calendario remita al Ente Deliberante, a través de las instancias competentes, con documentación debidamente respaldada, respuesta al siguiente cuestionario:

- 1) Habiendo el Ejecutivo Municipal dado respuesta a la Minuta de Comunicación N° 37/22, es menester señale y adjunte el Plan de Acciones y Control de proliferación de canes en el Mercado Central y demás Mercados de abasto de la ciudad, estableciendo un cronograma, hasta finales de la presente gestión 2022.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

Lic. Oscar Sandy Rojas
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**



Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**